

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL  
SANTIAGO DE CALI

**AUTO:** 914  
**PROCESO:** EJECUTIVO SINGULAR (MENOR CUANTÍA).  
**DEMANDANTE:** BANCO CREDIFINANCIERA S.A.  
**DEMANDADO:** MARIA NANCY AZA GOMEZ.  
**RADICACIÓN:** 76001-40-03-002-2022-00159-00.

**VEINTICINCO (25) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)**

Por reparto, ha correspondido a este Despacho conocer nuevamente de la presente demanda ejecutiva, interpuesta por BANCO CREDIFINANCIERA S.A., a través de apoderado judicial, en contra de la señora MARIA NANCY AZA GOMEZ, con el fin de obtener el pago de la suma de dinero contenida en el pagaré No. 80000031790 con fecha de vencimiento el 07 de octubre del 2021, junto con sus respectivos intereses.

Siendo así, y al realizar un estudio de la demanda y sus anexos, se observa que este Juzgado ya emitió pronunciamiento respecto de la misma, a través del auto No. 474 del 01 de febrero del 2022, proferido dentro del proceso con radicación 76001-40-03-002-2022-00082-00, por tanto, se conminará a la parte demandante para que se este a lo dispuesto en dicho auto y se rechazará la presente demanda, en tanto no pueden adelantarse dos procesos bajo los mismos hechos y circunstancias.

Es de recordar que las actuaciones de los procesos pueden ser consultadas en el link <https://procesos.ramajudicial.gov.co/procesoscs/ConsultaJusticias21.aspx?EntryId=TVG8tFtNon59A1cMxymu%2fHvQPHo%3d> y los autos en el link <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-002-civil-municipal-de-cali/85> Por lo anteriormente dicho, el Juzgado,

**RESUELVE:**

**PRIMERO: CONMINAR** a la parte demandante para que se este a lo dispuesto en el auto No. 474 del 01 de febrero del 2022, proferido dentro del proceso con radicación 76001-40-03-002-2022-00082-00.

**SEGUNDO: RECHAZAR** el presente proceso ejecutivo, por lo expuesto en la parte motiva del presente auto.

**TERCERO: ARCHIVARSE** lo actuado previa cancelación de su radicación.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE  
El Juez,

DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA